



MUNICIPALIDAD DE ARAUCO  
ALCALDÍA/2022

D.A: N° 20.775.

**APRUEBA** Pago de Cuota Ordinaria 2022 a la ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES, ACHM.

ARAUCO, 21 de noviembre de 2022.

**VISTOS:**

- Decreto Alcaldicio N° 5.821 de fecha 14 de diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.
- Lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, particularmente en lo referido a las Asociaciones Municipales.
- Lo dispuesto en el Reglamento de la Asociación Chilena de Municipalidades.
- Lo dispuesto en los estatutos de la Asociación Chilena de Municipalidades.
- Acuerdo de Incorporación, aprobado por Concejo Municipal de Arauco.
- Oficio N° 70 de fecha septiembre de 2022, suscrito por don Andrés Santander Ortega, Secretario Ejecutivo de la Asociación Chilena de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de pagar la cuota ordinaria anual, pactada como aporte ordinario de cada miembro asociado a la Asociación Chilena de Municipalidades
- La obligación convencional de cumplir las obligaciones estatutarias que permiten el funcionamiento de la asociación.

**DECRETO:**

- PÁGUESE** a la **Asociación Chilena de Municipalidades, ACHM**, RUT. 69.265.990-2, la suma de \$12.170.600 (doce millones ciento setenta mil seiscientos pesos) por concepto de cuota ordinaria anual correspondiente al año 2022.
- PÁGUESE** mediante cheque nominativo o transferencia a nombre de la **Asociación Chilena de Municipalidades, ACHM**, a la cuenta corriente del BancoEstado N° 9003169.
- IMPÚTESE**, el pago a la cuenta presupuestaria, número "2152403080001" correspondiente a transferencias a otras asociaciones, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2022.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



FELIX ROCHA RUIZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



ELIZABETH MARICAN RIVAS  
ALCALDESA

JCHH/CUS/aba

**Distribución:**

- Dirección de Finanzas.
- Archivo Jurídica.
- Oficina de Partes.
- Encargada de Transparencia.